AUTO SUSTANCIACIÓN

Radicado No. 700013121003-2014-00194-00

Sincelejo, Sucre, siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Comisión de entrega de predio
Tipo de proceso: Solicitud de formalización y restitución de tierras
Demandante/Solicitante/Accionante: Anselmo Manuel Martínez Carrascal y otros
Demandado/Oposición/Accionado: Octavio Hernando Rojas Córdoba
Predio/Ubicación: "Tarapacá", corregimiento Las Piedras del municipio de Morroa (Sucre)

Vista la constancia secretarial que antecede y atendiendo a lo informado por la Unidad y lo decidido en audiencia del veintiséis (26) de octubre de 2022, se procederá a fijar fecha para la entrega del predio Tarapacá.

Así las cosas, se le requerirá a esa entidad que se sirva llevar a cabo las gestiones necesarias a efectos de culminar dicha diligencia de manera satisfactoria.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día **diecisiete (17) de febrero de 2023,** a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), para realizar la entrega del predio Tarapacá, ubicado en el corregimiento Las Piedras del municipio de Morroa (Sucre), a favor de los restituidos.

SEGUNDO: ORDENAR a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Bolívar que se sirva coordinar con la fuerza pública el acompañamiento necesario a efectos de garantizar la seguridad de los asistentes a la mencionada diligencia.

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Bolívar que se sirva disponer un vehículo para el transporte del suscrito funcionario y dos de sus empleados, desde la sede del juzgado hacia la zona de ubicación del predio objeto de este asunto.

CUARTO: Por Secretaría, notifíquese lo aquí dispuesto a las partes y al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

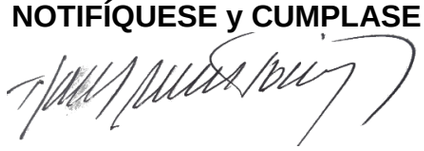

JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ

JDSC/JACR

Firmado Por:

Jose David Santodomingo Contreras

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 De Restitución De Tierras

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77986cf8d13b8f3be62ba2f772df402bdce8c45a6d736e21dd95769c8256a4a2**

Documento generado en 07/02/2023 02:48:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica